

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la Capital

Un año . . . . .	47 pesetas
Seis meses . . . . .	25
Tres . . . . .	13

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Artículo 1.º del Código Civil). — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

### Suscripción para fuera de la capital

Un año . . . . .	50 pesetas
Seis meses . . . . .	26
Tres . . . . .	14

PAGO ADELANTADO

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

La Alcaldía de Burgos me comunica que el día 26 de los corrientes, en las inmediaciones del barrio del Hospital del Rey, de esta ciudad, fué hallada extraviada una cría de burra, pudiéndose informar su dueño en el Negociado de Alcaldía de la Secretaría del Ayuntamiento de la capital.

Burgos 31 de julio de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### Delegación Provincial de Burgos

#### De interés para la industria de la almendra y la avellana.

La Comisión para el comercio de la almendra y la avellana, ha dictado la Circular número 12 de fecha 16 del actual, que dice:

«Próxima a finalizar la campaña actual de la almendra y la avellana, precisa esta Comisión conocer las existencias que queden en poder de almacenistas, descascaradores y exportadores y el movimiento que las originó. A este fin, dichos comerciantes deberán presentar en la Delegación Provincial de Abastecimientos respectiva, en el plazo del 5 al 12 del de agosto próximo, ambos inclusive, una declaración en ejemplar triplicado, según modelo que se facilitará al efecto.

La Delegación Provincial retendrá uno de los ejemplares y devolverá los otros dos, debidamente sellados, al declarante, quien remitirá uno de ellos, seguidamente y por correo certificado, directamente a esta Comisión pate el Comercio de la Almendra y la Avellana (Ministerio de Agricultura, Madrid), que debe recibirlo hasta el día 14 de agosto.

En la redacción de las declaraciones, se deberá consignar los datos solicitados en grano y en cáscara, en una para almendra y en otro para avellana.

La declaración deberá ser presentada aunque carezca de movimiento de existencias y aun de es-

tas, en cuyo caso se dará parte negativo de lo que le corresponda.

Los declarantes serán responsables de la veracidad de los datos consignados en su declaración, con aplicación de los procedimientos a que se refiere la Orden conjunta de 5 de enero.

Como anejo a la declaración y en hoja aparte y también por triplicado, los interesados consignarán los siguientes datos de filiación:

Nombre y apellidos o razón social; domicilio, con expresión de calle o plaza y número, localidad y provincial cualidad de su industria, almacenes que posea, con las señas completas del lugar en que se hallen situados y capacidad de almacenamiento para cada uno de los locales.

Caso de no remitir la declaración y la hoja de filiación, según se ordena, los infractores se atenderán a los perjuicios que puedan sobrevenirles, entre ellos el de no poder comerciar en la próxima campaña con estos frutos, ya que aquellos documentos deben servir de base para formar el Registro correspondiente.

A partir del 4 de agosto, quedan absolutamente prohibidas a los declarantes todas las operaciones comerciales de almendra y avellana hasta la publicación de las normas a que ha de ajustarse la próxima campaña, pudiéndose comerciar libremente solo por los detallistas e industriales las cantidades que tengan en existencia, sin poder efectuar compra alguna. Esto no obstante, en casos especiales, los comerciantes declarantes pueden solicitar la oportuna autorización, directamente a esta Comisión, para poder efectuar alguna operación inaplazable».

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento y cumplimiento de los interesados.

Burgos 31 de julio de 1948.—El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

### CIRCULAR NÚMERO 2.101

#### Fijación de precios para conservas y salazones de pescados

Como continuación a la Circular número 2082, publicada por esta Delegación Provincial con fecha 2 de junio próximo pasado, la Secretaría General Técnica del Ministerio

de Industria y Comercio ha fijado para las conservas y salazones que se citan, los siguientes precios:

#### Conservas en aceite

*Tarantelo de atún.*—(Consorcio nacional almadrabero)

Formatos hasta medio kilo, 27 pesetas kilo.

Formatos de más de medio kilo hasta un kilo, 27'65 idem.

Formatos de más de un kilo hasta cinco, 26'25 idem.

Formatos de más de cinco kilos, 25'90 idem.

*Ventresca de atún.*—(Consorcio nacional almadrabero)

Formatos hasta medio kilo, 28 pesetas kilo.

Formatos de más de medio kilo hasta un kilo, 27'65 idem.

Formatos de más de un kilo hasta cinco kilos, 27'25 idem.

Formatos de más de cinco kilos, 26'90 idem.

#### Aguja o relanzón

Formatos hasta medio kilo, 12'90 pesetas kilo.

Formatos de medio kilo hasta un kilo, 12'65 idem.

Formatos de un kilo hasta cinco kilos, 12'40 idem.

Formatos mayores de cinco kilos, 12'15 idem.

#### Escabeche o tomate

##### Aguja o relanzón

Formatos hasta medio kilo, 12 pesetas kilo.

Formatos de medio kilo hasta un kilo, 11'90 idem.

Formatos de un kilo hasta cinco kilos, 11'70 idem.

Formatos mayores de cinco kilos, 11'55 idem.

#### Salazones

Sardina, 11 pesetas kilo.

Parrocha, 8.

Jurel, 3'50.

Caballa, 8.

Melva o listado, 12.

Bonito y atún trozos, 16.

Tarantelo de atún, 18.

Ventresca de atún, 22.

Los precios de la presente tarifa se entienden sobre vagón origen para bruto por neto en las conservas, y para kilo neto en los salazones.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento Burgos 28 de julio de 1948.—El Gobernador civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

## Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Burgos

### Oposiciones a ingreso del personal femenino en el Magisterio Nacional

Desde el día de la fecha y durante treinta días naturales, las Maestras que aspiren a participar en las Oposiciones a ingreso en el Magisterio pueden presentar sus solicitudes en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de la provincia en que deseen actuar, y cuyas vacantes se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de los corrientes), figurando entre ellas las de esta provincia en número de 105, las cuales están de manifiesto en el tablón de edictos de esta Delegación.

Para tomar parte en las oposiciones se precisa tener cumplidos 19 años de edad, dentro del año en curso y poseer el título de Instructora de Escuelas del Hogar antes de tomar posesión, caso de resultar aprobada, perdiendo en el contrario los derechos logrados.

Los ejercicios comenzarán el 14 de octubre próximo y finalizarán antes de 10 de diciembre siguiente, siendo los cuestionarios los publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio de 1944), sustituyéndose el de Ciencias por el que inserta el «Boletín» de 29 del actual.

Los documentos a presentar son: Instancia dirigida al Sr. Delegado; partida de nacimiento legalizada; certificado de carecer de antecedentes penales; certificado facultativo de no padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa, y de un Dispensario Antituberculoso de carecer de enfermedad tuberculosa; copia certificada del título de Maestra de primera Enseñanza o del certificado de tener hecho el depósito para su obtención; hoja de servicios certificada, las que presten o tengan servicios interinos; certificados de buena conducta, expedidos por autoridad gubernativa y eclesiástica; certificado de tener cursados los Estudios de Instructora de Escuelas del Hogar o compromiso de presentarle antes de tener posesión, caso de resultar aprobada.

Los derechos de la Oposición serán, incluidos los de formación de expediente, de 70 pesetas o los que fije la Dirección General.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Burgos 29 de julio de 1948.—El Delegado, D. Estades.

*Relación de escuelas vacantes de esta provincia, anunciadas a oposición entre el personal de Maestras para ingreso en el Magisterio Nacional Primario. Las vacantes del resto de las provincias de España se publica en el «Boletín Oficial» de 29 de julio actual*

Haedo del Butrón, Alarcia, Aldea del Pinar y Arauzo de Salce.

Barrio de La Parte, Barrio de Santa Cruz, Barriósuso de Villarcayo, Barriuelo de Villarcayo, Bascuñana y Bóveda de la Ribera.

Cabañas de Virtus, Carazo de la Sierra, Casanova, Castildelgado, Castreñas, Cebrecos, Ciudad de Valdeporres, Cillaperlata, Cubillos del Rojo, Cueva de Sotoscueva y Cuezva.

Dobro.

Fuencaliente de Puerta y Fuenteodra.

Gallega (La), Gallejones y Grisañeña.

Humada.

Ibrillos e Itero del Castillo.

Lózares de Tobalina.

Mamolar, Molina del Portillo, Moncalvillo de la Sierra, Montorio, Moriana y Munilla de Hoz de Arriba.

Ocón de Villafranca, Orbañanos y Oteo.

Pardilla, Páriz, Paúles del Agua, Paúles de Lara, Pedrosa de Muñó, Pedrosa de Valdeporres, Piérganes, Porquera del Butrón y Puras de Villafranca.

Quintanamaría, Quintanaentello, Quintana de Rueda y Quintanas de Valdelucio.

Rabé de los Escuderos, Ranedo, Revenga, Revilla (La), Riocavado de la Sierra, Rosales y Rozas.

Salguero de Juarros, Salinillas de Bureba, San Martín de Don, San Martín de Mancobo, Santelices y Santovenia de Oca.

Tablada del Rudrón, Tejada y Torduelles.

Veldenoceda, Valverde de Arandilla, Vilviestre de Muñó, Villabasil de Losa, Villaldemiro, Villanueva la Blanca, Villanueva Tobera, Villaquirán de la Puebla, Villasilos, Villaveta, Villela, Villorobe, Villoviado, Virtus y Vizcaínos.

Primera nota. Además se anuncian 21 plazas para Maestras supernumerarias, conforme al artículo 3.º del Estatuto.

Segunda nota. Si alguna escuela fuese incluida indebidamente, los señores Alcaldes harán la oportuna observación.

Burgos 29 de julio de 1948.—El Delegado, D. Estades.

### Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, en las sesiones ordinarias celebradas durante el año de 1947.

*Sesión del día 25 de febrero.*

Se aprobó el borrador del acta de la anterior.

Testimoniar a las viudas de don Virgilio López-Gil y de D. Patricio Burguera Amezcua, el sentimiento del Colegio por el fallecimiento de dichos compañeros, y que se celebre una Misa, aplicada al eterno descanso de los mismos.

Que por una Ponencia se examine la posibilidad de invertir, en fines benéficos, los beneficios que se obtengan del normal funcionamiento de la Nueva Mutualidad.

Fueron aprobadas varias cuentas por suministros al Colegio.

Agradecer al Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, el homenaje que ha rendido a la memoria del que fué su Secretario, D. Eugenio Hidalgo.

Quedó aprobado el proyecto de Presupuesto Ordinario para 1947, en la cuantía que en su día fué anunciada para efectos de reclamaciones.

Así también se aprobó la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1946, con un superávit de pesetas 5.407'41.

Conceder el socorro de mutualidad de 1000 pesetas a las viudas de don Patricio Burguera, don Virgilio López-Gil y don Aniano Gutiérrez, para serlas satisfecho inmediatamente.

Estudiar la posibilidad de celebrar un ciclo de conferencias profesionales entre los Colegiados.

Se informó del funcionamiento del Montepío Nacional y de otros varios asuntos de interés para los funcionarios y Entidades locales.

*Sesión del día 20 de junio*

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Conceder a la señora viuda de don Silvestre Nebreda, Secretario fallecido en Caleruega, un socorro de 250 pesetas.

Quedarón aprobadas diferentes cuentas.

Satisfacer el importe de estancias que causó el Secretario cesante, don Agapito Pérez Arroyo, por atender a su precaria situación.

Se informó de las gestiones que viene realizando el señor Presidente para la consecución de mejoras de sueldos. Y que estas aspiraciones tan tan latentes serán expuestas directamente a su Excelencia el Jefe del Estado.

Se expresó la satisfacción de la Junta por la adquisición de nuevo mobiliario de oficinas, que ha realizado el señor Presidente con los funcionarios, en uso de la autorización que, a este efecto, le había sido conferida por la Junta misma, acordándose el pago de su importe que asciende a pesetas 10.500.

Conceder una mensualidad extraordinaria de sus haberes, al personal del Colegio, con motivo de la próxima Fiesta de la Exaltación del Trabajo.

*Sesión del día 15 de octubre.*

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Informe de la Presidencia sobre el estado en que se halla la redacción de la Ley Articulada de Régimen Local.

Idem del estado de cobro y liquidación de premios a los Secretarios.

Del estado y funcionamiento del Colegio Nacional.

Preparar, para cuando sea posible, la celebración de Junta General de Colegiados en esta provincia.

Propuesta del Vocal Sr. Merino respecto del apoyo económico de los Municipios para el Colegio, y la posible organización por el mismo del servicio de modelación impresa. Se acordó pasé a informe de la Ponencia que al efecto fué designada.

Aprobación de cuentas.

Interesar sean relevados los Se-

cretarios del desempeño de las de los Juzgados de Paz, sucundando iniciativa del Colegio de Almería.

Conceder el Socorro mutua a la señora viuda de D. Matías Montoya, Secretario de Berberana.

Quedar enterados de las gestiones que realizan los individuos no pertenecientes al Cuerpo Nacional, para ingresar como Secretarios de tercera categoría.

No cursar instancia de don Amancio Miñón, que solicita la Secretaría de Merindad de Montija, por serlo en propiedad de otra.

Estimular a los Ayuntamientos todos, para que despachen con celeridad los expedientes en solicitud de derechos pasivos.

*Sesión del día 19 de diciembre*

Se aprobó el acta de la anterior.

Agradecer al Ministerio la publicación del Decreto sobre sueldos.

Que en abril de 1948 se celebre Junta general, a la que serán sometidas varias sugerencias formuladas.

Apoyar al Colegio de Soria en su demanda de que sean reconocidos ciertos derechos al Jefe de aquella Sección, accidentado en servicio.

Solicitar del Montepío Nacional que calcule las cuotas que habrían de satisfacerse para prevenir derechos pasivos de los empleados del Colegio.

Contribuir con 250 pesetas a la campaña Pro-Aguinaldo a los pobres, patrocinada por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de Burgos.

Solicitar suscripción a diversas revistas profesionales.

Aprobar el Presupuesto ordinario para 1948, que se nivela en pesetas 50.304'45.

Conceder una gratificación consistente en una mensualidad de sus haberes al personal del Colegio, con motivo de las Fiestas de Navidad, y que se interceda ante el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que estimule a todos los Ayuntamientos a seguir este ejemplo.

Burgos 28 de julio de 1948.—El Presidente, J. J. Fernández Villa.

## Anuncios Oficiales

### ESCUELA PERICIAL DE COMERCIO DE BURGOS

#### Matrícula oficial.

El Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, en oficio de fecha 22 del mes próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Por conveniencias del servicio, esta Dirección general ha resuelto que la matrícula para el próximo curso 1948-49, en esa Escuela de Comercio, quede en suspenso para realizarse desde el día 15 al 30 de septiembre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, debiendo interesar la publicación de esta Orden en el B. O. de la respectiva provincia y en la prensa local, así como ponerlo de manifiesto en el tablón de anuncios del Centro».

Lo que se publica para conocimiento de los alumnos de esta Escuela de Comercio.

Burgos 2 de agosto de 1948.—El Director, Ernesto Ruiz de Linares.

#### Alcaldía de Anguix.

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia

para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Anguix 31 de julio de 1948.—El Alcalde, Daniel Díez.

## Anuncios Particulares

### Alcaldía de Valle de Valdebezana.

Según comunicada a esta Alcaldía el Sr. Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Herbosa, de este distrito, se halla recogida en el mismo, por haberla encontrado abandonada, una novilla de dos años, pelo avellana claro y cornamenta abierta, pudiendo el que se crea su dueño pasar a recogerla, previa garantía personal e indemnización de daños y gastos causados.

Valdebezana 24 de julio de 1948.—El Alcalde, Gonzalo Ruiz.

### Parque de Intendencia de Burgos.

Existiendo en los almacenes del Servicio de Campamento de este Parque, en Gamonal, 1.074 kilogramos de lona inútil, y habiendo de proceder a su venta por pujas a la llana el día 13 de agosto próximo, a las doce horas, en el Parque de Intendencia (San Francisco, número 17), se invita por el presente a cuantos industriales deseen acudir.

Dichos efectos deberán retirarse de los almacenes de Gamonal, lo que harán por sus propios medios, siendo de su cuenta todos los gastos de transportes y acarreo.

El precio límite mínimo fijado por la Superioridad es de 10'25 pesetas kilo.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Burgos 30 de julio de 1948.—El Teniente Coronel Director.



#### Pérdida

de un perro coquer, blanco y negro, que atiende por «Roque». Razón: calle Madrid, número 81, Burgos.

El día 26 de julio último desapareció una mula de pelo rojo castaño, con un lunar blanco en la pata izquierda, herrada de las cuatro extremidades, de 12 años de edad, de unas cinco cuartas de alzada y con una cabezada. Su dueño Juan Arlanzón, vecino de Villalmanzo.